

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

En Villarejo de Salván, a 22 de diciembre de 2009, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión extraordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Dei Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. María Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- D. Antonio Díaz de la Cruz
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. María Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. María Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

Sr. Alcalde:

Da comienzo el pleno del 22 de diciembre de 2009, primer punto del orden del día, ha habido un cambio en el enunciado,

### **1º. APROBAR, SI PROCEDE. EL ACUERDO DE ENCOMENDAR LA GESTIÓN AL CONSORCIO PUERTA DEL MEDITERRÁNEO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES RELATIVAS A LA REDACCIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SEAN PRECISOS RESPECTO A LOS ACTUALES SECTORES 16, 17, 18, 19, 20 Y 24 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Sr. Alcalde:

El pasado día 16 de diciembre, se celebró un Consejo del Consorcio en el que se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Adjudicación de una póliza de crédito por un importe de 3.500.000 e con la entidad BANESTO. Esta financiación sirve para realizar los siguientes objetivos:

1º Redacción de las figuras de planeamiento al 100% lo que incluiría la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, el Estudio de incidencia Ambiental, el documento de consulta previa a los accesos de carreteras, el levantamiento de la cartografía y topografía del ámbito y el Plan Parcial.

2º También este dinero, entre otras cosas, serviría para la redacción del proyecto de reparcelación y valoración de suelos al 80% y la redacción del proyecto de urbanización al 10%.

En este Consejo también se presenta el informe del anteproyecto de ordenación e infraestructuras del ámbito Puerta del Mediterráneo en el término municipal de Villarejo de Salván, que tenía como objetivo determinar las necesidades de infraestructuras del ámbito de desarrollo y garantizar la viabilidad técnica de su ejecución.

La estimación de los costes de urbanización asciende a unos 48.500.000 e sin I.VA incluido y de este anteproyecto se desprende la necesidad de modificar los aspectos del planeamiento vigente, por ellos, se propone al Pleno la siguiente aprobación de acuerdo:

Encomendar, con alcance y efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en el Consorcio Puerta del Mediterráneo de Villarejo de Salván las competencias municipales relativas a la redacción y formulación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que sean precisos respecto de los actuales sectores 16, 17, 18, 19, 20 y 24 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Villarejo de Salván vigente, con el objeto de integrar todos los referidos sectores en uno único, moderar la edificabilidad máxima actualmente vigente en los citados sectores mediante la asignación de los coeficientes de homogenización específicos para cada uno de los usos previstos en la actuación, definir las determinaciones de la ordenación urbanística tanto estructurante como pormenorizada, las redes públicas, los usos del suelo y su zonificación, así como cuantos otros parámetros sean precisos, determinar la modalidad de gestión urbanística del ámbito que se desarrollará mediante una actuación integrada para la que se determinará como sistema de ejecución cooperación.

El presente acuerdo será comunicado al Consorcio Puerta del Mediterráneo de Villarejo de Salván a fin de su aceptación, procediendo a la consiguiente publicación de dicho acto administrativo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación:

- Votos a favor 13
- **Se aprueba por unanimidad.**

### **2º. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE "REHABILITACIÓN DE LA TERCIA"**

Sr. Alcalde:

El 19 de noviembre de 2009 se firma el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villarejo de Salván para la financiación de las obras de "Rehabilitación de la Casa de la Tercia" Fase I. A través de la Comisión Mixta establecida entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Fomento y con la firma de este Convenio se asigna para las obras de Rehabilitación un presupuesto de contrata con una aportación de 693.598,51 e. El Ayuntamiento por su parte, debe aportar 231.199,50 e como cofinanciación. La parte del Ministerio la tenemos ingresada en la cuenta del Ayuntamiento.

El proyecto ha sido adaptado según los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio y según los datos obtenidos del estudio arqueológico realizado por este Ayuntamiento.

La Resolución, la recibimos ayer y autoriza el Proyecto de Ejecución de la Rehabilitación de la Casa de la Tercia manteniendo una serie de prescripciones y recomendaciones.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, nosotros, ¿se oye? Buenas tardes, decir que aunque en la Comisión Informativa se nos dio a conocer el Proyecto, el informe de la Comunidad se nos ha pasado ayer a las dos y media de la tarde, no obstante, y para no entorpecer las labores del Ayuntamiento vamos a aprobar el Proyecto, aunque rogamus que por favor, se nos pase la documentación antes.

Sr. Alcalde:

El informe me llegó ayer 21 del 12 a las 14:13 horas, no lo pude pasar antes, nada más llegar os lo mandé, estábamos pendiente de él, me lo adelantaron por fax, precisamente por los tiempos que dicen en el Convenio firmado, y tuvieron la amabilidad de pasarlo antes de llegar

a este Pleno, no lo pude pasar antes porque llegó a esa hora. Sí, cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Solamente digo que es que la Ley dice que toda la documentación tiene que estar el día que se convoca el Pleno y estamos pasando por alto esto pero que,

Sr. Alcalde:

Si el problema ha sido que como no teníamos el informe no podíamos presentarlo a Pleno y con el Convenio, los plazos se pasan, por eso, porque hay unos plazos de adjudicación una vez que se firma el Convenio de tres meses, de adjudicación de la obra, tenemos ahora un mes y medio que tenemos que sacar a licitación, que es el siguiente punto, la obra, por lo tanto, es que vamos muy deprisa. Eso es lo que está pasando, no hay otro problema, pero vamos, cuando llega se pasa.

Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

### **3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA TERCIA" ASI COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON CARÁCTER URGENTE.**

Sr. Alcalde:

Esta mañana leyendo el Convenio os he pasado una hoja que ponía en la página 3, que como máximo tendrá que estar terminada el día 1 de abril de 2011 para cumplir el Convenio, tenemos que poner que esté a 31 de enero de 2011, eso es lo único que he visto, ¿habéis visto alguna cosa más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues estamos en las mismas que antes, lo que pasa que ahora ya estamos hablando de un proyecto de adjudicación, perdón, de unos pliegos de condiciones para adjudicar unas obras y si tenemos pegas en el pliego de condiciones. Las pegas son las siguientes, primero, entendemos la urgencia pero no entendemos que el procedimiento sea urgente, puesto que se está diciendo que hay mes y medio para adjudicarlo. En la página número 3 pone que el plazo de ejecución es de trece meses, con lo cual no cuadra, con la fecha que pone en la nueva hoja que nos han pasado, porque si en el pliego de condiciones pone trece meses, no puede ser la fecha a 31 de enero, si no tendrá que poner menos meses, porque además se entiende que estará adjudicada después del mes de enero, o se firmará el contrato después del mes de enero. En la página tres dice en la anterior, dice, que el tiempo de obra, además, tal y como consta en el proyecto, el proyecto tiene un diagrama de duración de obra que es de trece meses, entonces yo no sé, pero se tendrá que modificar el diagrama. En la página siete cuando habla de presentación de propuestas, se dice 10 días, contando a partir del siguiente de la publicación del anuncio y no especifica si son días hábiles o días naturales, si estamos hablando de días naturales, estamos hablando de prácticamente una semana, el tiempo que tienen las empresas para presentar la licitación, estamos hablando de un tipo de obra complejo y que queremos que se haga bien, con lo cual, pensamos que hay que dar más tiempo para que las empresas se presenten. Y como decíamos antes la urgencia no la entendemos.

Y por último, en el apartado de puntuación, queremos que se incluya, un apartado en la cláusula, a ver, pone

proposición económica, documentos relativos a los criterios de valoración distintos del precio que se deben cuantificar de forma automática, en la página 10, al final dice, sobre un total de 100 puntos se puntuará en orden decreciente, uno, construcción de vallado, dos, mejoras en las calidades, tres, asignación de 25 puntos por estudios previos. Nosotros proponemos que se incluya un punto donde se valore la experiencia de la empresa en trabajos de rehabilitación y otro punto donde se incluyan otras mejoras, además de las mejoras de acondicionamiento de los exteriores, o mejoras en dotación, porque también pueden ir mejoras en la dotación del propio edificio.

Entonces pensamos que tiene que recogerse y si no pues votaríamos en contra para que se estudie después.

Sr. Alcalde:

Te comento, lo de la urgencia la verdad es que yo no hago los pliegos, evidentemente, entonces se supone que ha sido la mejor forma de sacar esto adelante lo mejor posible. Con respecto al plazo de duración, evidentemente, al darme cuenta esta mañana de que el plazo tenía que acabar en los 15 meses de la firma del convenio es cuando hemos dicho cambiar la fecha de final de obra, habrá que modificarlo, si pone diez meses, o quince, pues habrá que modificar los quince meses. Eso no hay ningún problema.

Luego has dicho lo de añadir otros dos puntos para cuantificar, yo no sé si se puede hacer, si hay algún problema, ¿Olga?

Sra. Secretario:

Respecto a la inclusión de un punto en la valoración de las mejoras implicaría la creación o montar un jurado, porque estás valorando otro tipo de actuaciones que no son valorables directamente, si no que dependen de juicios de calidad o de juicios subjetivos. Entonces implicaría la creación de un tribunal o jurado paralelo,

Sr. Alcalde:

Una cosa, antes de que, con respecto a la experiencia, nosotros hemos cogido un listado de empresas a las que vamos a invitar que tienen experiencia en rehabilitación, nos han pasado un listado, o sea, no vamos a invitar a cualquier tipo de empresa, eso sí que lo teníamos ya planteado, porque al ser una rehabilitación no puede ser cualquier empresa.

Sra. Portavoz del Grupo Popular: (No se entiende)

Sr. Alcalde:

Pues íbamos también a decirles, o sea, sí es procedimiento con publicidad, pero vamos, que vamos a consultar también con esas empresas, porque nos han pasado de la Comunidad de Madrid, nos han dado un listado de empresas que trabajan en rehabilitación.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Con respecto a lo que decía la Secretario, aquí pone, 25 puntos por el aumento de estudios previos y ensayos, yo considero que eso es una mejora, dice, se asignarán 25 puntos a las propuestas de ejecución de ajardinamientos de la parte posterior, eso también es externo al proyecto, lo que nosotros estamos diciendo, son otras mejoras que no sean éstas. No estoy diciendo otra cosa que no tenga nada que ver con el proyecto y lo de la experiencia de las empresas, pues es que se puntúa como se puntúa, vamos, no creo yo que haya que hacer dos tribunales diferentes, nunca se han hecho y esas cosas sí se han puntuado.

Sra. Secretario:

La Ley de Contratos cambió el año pasado.

Sr. Alcalde:

Yo, es que es algo de legislación, yo no puedo decir nada. Se han hecho los pliegos, intentando coger todas

las posibilidades y todas las características, recogemos las propuestas si se pueden incluir se incluyen y si no pues se comunicaría que no se pueden incluir. Es que no sé, nosotros lo hemos intentado hacer de la forma mejor posible.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En la página número 12 dice, vocales, el Secretario por un lado y el Interventor por otro, entendemos que el Secretario Interventor es una única figura en este Ayuntamiento con lo cual tiene que rezar una vez solo.

Sr. Alcalde:

Hombre, muchas veces se cogen plantillas, son cosas que son detalles, que a lo mejor se pasan. Hemos tenido que preparar, pues se puede quitar, no habrá ningún problema yo creo en esas cosas ¿no? De todas formas estos pliegos sí que los tuvisteis desde la Comisión, que sí que podíamos haber hablado de estas cosillas, porque si son diez días o cuatro días los que hemos tenido, sí que en este caso, podíais haberlo comunicado antes para recogerlo y traerlo al Pleno, que es aquí, yo propongo que lo que se pueda recoger, lo recogemos, lo incluimos dentro de los pliegos y lo que no, no se puede. Es por la urgencia que tenemos de realizar la contratación de la obra, se pasa el plazo, se va el dinero.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Hay dos cosas que entendemos que hay que modificar si no es, que es el tiempo de presentación, si no son 20 días, nosotros no lo aprobamos.

Sr. Alcalde:

Si eso sí está recogido, eso habrá sido un error a lo mejor, pero vamos, tiene que haber más de 10 días, eso está claro, eso creo que no hay ningún problema ¿no? No me acuerdo ahora mismo, pero vamos, si son 20 días pues se recoge y ya está, si nosotros, no hay ningún problema en ese aspecto. ¿Alguna cosa más? A parte de ver, de analizar lo que haya. ¿Alguna intervención más? Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz de Iniciativa Independiente por Villarejo:

Buenas tardes. Yo simplemente, mi voto va a ser a favor, porque evidentemente, mi intención no es perder la subvención ni mucho menos y lo único pues intentar la próxima vez pasarlo incluso antes de la Comisión, que se vea y que en la Comisión pues que se digan estas cosas y se venga corregido aquí, que es donde tiene que hacerse en la Comisión, para que aquí ya traigamos el documento definitivo.

Sr. Alcalde:

Se pasó, los pliegos se pasaron el jueves, se podía haber hablado antes, evidentemente. Bueno, pues quedamos en que se recoge lo que se pueda recoger, yo es algo jurídico, que no es algo que dependa de nosotros ahora mismo, si se puede recoger lo de los plazos y eso, pues se recogen las propuestas si no, pues se aprueba esto y se os informa de lo que hay. Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

#### **4º. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES AL PROYECTO MUNICIPAL Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA VINCULADO AL PROYECTO MUNICIPAL.**

Sr. Alcalde:

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, ha introducido un nuevo apartado dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la

información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, consciente de sus obligaciones legales debe aprobar este Reglamento de Administración Electrónica con el fin de regular los compromisos y las herramientas electrónicas de que se dispone. Por otro lado el acceso y funcionamiento de la aplicación de tramitación electrónica del Proyecto Municipal requiere el uso de certificados digitales emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por ello, es preciso firmar un convenio relativo al uso de certificados ya que es preceptivo para poder hacer uso de la aplicación de tramitación electrónica Municipal.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

#### **5º. REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 REFERENTE AL SEGUNDO PLAN E.**

Sr. Alcalde:

El punto número cinco, se habló en la Comisión Informativa pero a la hora de hacer el orden del día el viernes no se introdujo, sería, introducir el punto de revocación del acuerdo adoptado en el Pleno del día 26 de noviembre de 2009 referente al 2º Plan E.

Se aprobó una moción en el Pleno pasado del 26 de noviembre que no era realmente viable y se han estado teniendo conversaciones para llegar a acuerdos de presentación, para invertir este Plan E, en unas actuaciones que son los siguientes puntos, para poder aprobar las siguientes actuaciones habría que revocar el acuerdo adoptado en ese Pleno.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nosotros vamos a hacer una propuesta diferente, puesto que no es un punto solo si no dos. Nosotros lo que proponemos es, dado que es en el Pleno ordinario del mes pasado, se aprobaron en el punto número 5, perdón, en el punto número 8, se aprobó la aprobación de la redacción del proyecto y en el punto número 11 una moción presentada por mi Grupo en la que se recogía dar de alta las actuaciones de la "Rehabilitación del denominado edificio Vivesa", entendemos que no podemos aprobar las dos cosas, ya que han sido aprobadas con anterioridad.

Atendiendo a lo que dice la Ley 7/1985, reformada en el 2002, Reguidora de Bases de Régimen Local:

"El Pleno celebra sesión extraordinaria cuando el Presidente lo solicita, cuando el Presidente lo convoca o cuando lo solicita la cuarta parte, al menos, del número real de miembros de la Corporación,

b) Las sesiones plenarias han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación salvo las extraordinarias que lo hagan con carácter urgente, cuya convocatoria de este carácter deberá ser ratificada en el Pleno"

A tenor de esto, nosotros solicitamos:

1.- La retirada de los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 del orden del día del Pleno extraordinario convocado para hoy a las 8.

2.- La convocatoria por parte del Presidente de un Pleno extraordinario urgente para el día 22, hoy, a las 22,30 con el siguiente, perdón, a las 20,30 con el siguiente orden del día:

1. Ratificación de la urgencia.

2. Revocación del acuerdo tomado en el Pleno del día 26 de noviembre en el punto número 8, aprobación de la

actuación "Redacción del Proyecto de acondicionamiento del edificio nave Vivesa" Fase 1, por importe de 79.000 e.

3. Revocación del acuerdo tomado en el Pleno del día 26 en el punto número 11, mociones, la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, por la que se aprobó destinar el dinero del Plan E a las siguientes obras: "Rehabilitación del edificio denominado Vivesa para uso de Centro de Día y Local para Jóvenes" y la obra de "Renovación de Alumbrado Público"

4. Aprobación, si procede, a cargo del 2º Plan E, la "Redacción del Proyecto de Rehabilitación de nave propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Velazquez nº 2 para destinarla a Centro de Día Municipal" y posterior ejecución de la obra por un importe de 691.617,97 e.

5. Aprobación, si procede, bueno, los siguientes son, los puntos del orden del día de hoy, digamos que nosotros la propuesta que hacemos es que formalmente se retiren los puntos y se incorporen los puntos del orden del día como dice la normativa.

Sr. Alcalde:

Pero lo dices porque formalmente al no poner, al no ser convocado a tiempo ese punto, porque lo único que falta es que no pusimos. Según la propuesta que se está haciendo es lo mismo pero pasarlo a un pleno extraordinario dentro de una hora porque falta por incluir, bueno.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Faltarían por incluir dos puntos, el de anulación del acuerdo del proyecto y el de anulación de nuestra moción. Entonces vemos más claro y para que evite problemas posteriores, porque sabes que en esto luego si no, porque hay cosas que se han aprobado igual pero con diferentes partidas, entonces para que no haya confusiones y no haya errores anular nuestra propuesta es aprobar, o sea, anular dos puntos del Plan E hoy y convocar un Pleno donde esté la anulación de todo lo que se aprobó en el pleno anterior y la inclusión de los puntos del día de hoy.

Sr. Alcalde:

Se dice ahora, o sea, convocarlo después de que acabe este, yo no sé, ¿eso se puede hacer? Yo cuando lo vi ayer por la mañana que os lo comenté, no quise hacer otra convocatoria porque había hecho una el sábado que faltaba un punto, yo dije, consulté y me dijeron que no hacía falta, que se podía igual que muchas veces se retira un punto del orden del día, lo podíamos introducir dentro de este Pleno, por eso no mandé otro orden del día que a lo mejor hubiera llegado incluso a tiempo, no sé, no fue esa la intención, no sé si en el aspecto jurídico, desconvocar ahora esto y convocar dentro de cinco minutos, queda más claro. Yo es que no lo acabo tampoco de entender, no sé, si jurídicamente está bien.

Sra. Secretario:

En cualquier caso anular... (no se oye) no hay una convocatoria formal.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

¿En un pleno extraordinario se puede incluir puntos en el orden del día?

Sra. Secretario:

Entiendo que no, no es que lo entienda, es que no se pueden incluir puntos en el orden del día, pero aquí no se está hablando de incluir puntos en el orden del día.

Sr. Alcalde:

Yo, cuando se habló en la Comisión Informativa, sí que hablamos de todos estos puntos, simplemente que a la hora de redactarlo el viernes, como el viernes fue, que no sabéis, una mañana impresionante, cuando me pasaron el orden se me olvidó pasar éste, cuando me acordé fue cuando lo dije el lunes por la mañana, oye que se me ha olvidado,

os importa si lo metemos ese día. No sé, si formalmente, ya, ya, si te entiendo lo que estás diciendo, pero como es un aspecto jurídico, yo no sé.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Si no se pueden incorporar puntos en el orden del día, entendemos que si se mete en el mismo acuerdo, o seas, si tú incorporas en el mismo acuerdo, puede haber confusión y puede haber problemas, entonces, yo la convocatoria la tengo hecha. Un pleno extraordinario urgente, se puede convocar en diez minutos si lo acepta el Pleno.

Sr. Alcalde:

Si jurídicamente es válido, a mí me da igual, porque ha sido simplemente una omisión de ese punto, el lunes me acordé, no mandé otra convocatoria porque no entraba en plazo, que yo es que no lo sé, eso es un aspecto jurídico que yo no tengo.

Sra. Secretario:

Normalmente no vale, (no se oye) no, esto no es una forma normal de hacerlo, es una forma muy especial, la petición tiene que ser hecha por parte de uno de los Grupos (no se oye) pero en fin, vosotros sabréis lo que queréis hacer, yo entiendo que formalmente no estaría bien hecho.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pero a ver, formalmente no podríamos aprobar dos cosas contradictorias, y el hecho es que hay una cosa aprobada que se tiene que anular.

Sr. Alcalde:

Un momento, cuánto tiempo se tarda en convocar un Pleno urgente, pues si se puede hacer mañana por la mañana, pues lo hacemos.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pero que la convocatoria yo si quieres te la doy.

Sr. Alcalde:

Que yo por mí sí, yo no tengo ningún problema, yo es si se puede o no se puede, jurídicamente o legalmente.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Puedes convocar un Pleno urgente en diez minutos.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Entiendo por la respuesta que ha dado Olga que no se puede incluir por lo tanto, aunque sea un olvido que puede pasar, no podríamos incluir anular lo que ya hemos aprobado, por lo tanto, no podríamos aprobar esto porque tendríamos dos cosas, yo veo más viable o bien un pleno extraordinario dentro de diez minutos o mañana por la mañana, porque si no estamos solapando cosas y estamos haciendo cosas contradictorias Olga, según has dicho tú no se puede incluir ningún punto, entonces no podríamos incluir el punto que ha dicho Fernando.

Sra. Secretario:

Formalmente no está hecho el orden del día ni está hecha la convocatoria, vamos, es más, ni tan siquiera está revisado por cada uno de los Grupos la materia que se va a introducir en el tema, otra cosa es.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pero si nosotros la aceptamos la urgencia, por eso he puesto aceptar la urgencia, cuando aceptas la urgencia estás aceptando los puntos. Y son puntos que ya estaban incorporados en una Comisión Informativa.

Sra. Secretario:

Formalmente no está bien hecho.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Pero Olga, formalmente tampoco podríamos incluir el otro punto, el que falta, entonces estamos en lo mismo, una cosa u otra, pero estamos haciéndolo mal, entonces vamos a esperarnos, o mañana por la mañana o dentro de

un rato, pero hacemos bien lo que hagamos.

Sr. Alcalde:

Pues se retiran los puntos, no, lo dejamos.

Sra. Secretario:

Parar el Pleno, haz un receso, estudiar los puntos que hay y comprobar.

Sr. Alcalde:

Vale pues se hace un receso. (Receso) Sr. Alcalde:

Vamos a continuar con los dos puntos que quedan de este Pleno y se retiran los demás puntos del orden del día y se harán en un pleno que se convocará después para cumplir la formalidad, así que pasamos al punto número 10.

**6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, A CARGO DEL 2º PLAN E DE LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA NAVE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITA EN CALLE VELAZQUEZ 2, PARA DESTINARLA A CENTRO DE DÍA MUNICIPAL” Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LA OBRA POR UN IMPORTE DE 691.617,99 e.**

(Se retira)

**7º. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA NAVE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITA EN CALLE VELAZQUEZ, 2 PARA DESTINARLA A CENTRO DE DÍA MUNICIPAL” ASI COMO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON CARÁCTER URGENTE.**

(Se retira)

**8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A CARGO DEL 2º PLAN E PARA “GASTOS CORRIENTES DE PROGRAMAS DE NATURALEZA SOCIAL” POR UN IMPORTE DE 40.000 e.**

(Se retira)

**9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, A CARGO DEL 2º PLAN E DE LA ACTUACIÓN “MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO” POR UN IMPORTE DE 48.809,01 e.**

(Se retira)

**10º. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NQ 8 Y FACTURA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA” EMITIDA POR FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L.**

Sr. Alcalde:

Se somete al pleno (a ratificación de la certificación número 8 por un importe de 295.995,90 e. En la Junta de Gobierno celebrada el 17 de diciembre se aprueba esta certificación y compete al Pleno su ratificación. ¿Hay alguna intervención?

Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

**11º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES DEL 2008.**

Sr. Alcalde:

De las Cuentas Generales se desprenden los siguientes datos, los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2008 son 806.467,21 e con unos derechos pendientes de cobro de 2.717.477,69 e y unas obligaciones pendientes de pago de 1.632.293,70 e, dando un remanente de tesorería de

1.891.651,70 e, un aumento con respecto al año pasado de unos 60.000 e, 59.190,68 e.

De la liquidación del presupuesto de 2008, se pueden concluir los siguientes datos, la liquidación tiene una característica especial y es que los dos primeros meses del año 2008 había otro Equipo de Gobierno, es decir, durante ese período se realizaron derechos y obligaciones que no pertenecen a este Equipo de Gobierno. También durante esos dos meses, no, se ve afectada esa liquidación, sobre todo por los gastos producidos en los reconocimientos extrajudiciales que hemos ido aprobado en este Pleno.

El porcentaje de ingresos ha caído el año pasado con respecto al 2007, esta diferencia creemos que puede deberse al estado de crisis general, lo que hace que se produzca una reducción de ingresos con respecto al 2007 en un 16,9% siendo los capítulos 3, tasas y 7, transferencias de capital, los que más disminuyen.

Los derechos reconocidos netos en el año 2008 ascienden a 5.633.978,50 e, mientras que las obligaciones reconocidas en el año 2008 suman un total de 5.176.938,43 e lo que supondría un resultado ajustado presupuestario de superhábit de 460.040,07 e.

Ahora bien, durante el año 2008 se aprueba en diferentes Plenos reconocimientos extrajudiciales, es decir, se incluye en el presupuesto 2008 gastos procedentes de otros ejercicios, sobre todo, procedentes del 2007. Estas cantidades son, en el pleno del 31 de enero de 2008 se aprueban facturas por valor de 155.756,62 e, en el pleno del 6 de mayo de 2008 se aprueban pagos pendientes de aplicación por valor de 443.061,31 e, en el pleno 30 de octubre de 2008 se aprueban facturas por un importe de 42.684,96 e lo que suma una cantidad de 641.502,89 e que no son del ejercicio 2008.

Como teníamos un presupuesto inicial de 5.636.978,50 e supone que el día 1 de enero de 2008 ya teníamos gastado lo que habíamos aprobado extrajudicialmente, 641.502,89 e, es decir, casi un 11,38% del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008 que ya estaba comprometido, por tanto, asumiendo los gastos ejercidos durante el 2007, hay un gasto total, un reconocimiento de pago total de 5.817.411,32 e resultando un ajuste presupuestario de 180 mil, de -180.462,82 e durante el año 2008.

Eso sí, recordar que la Cuenta General se presenta un fondo líquido de 806.467,21 e a 31 de diciembre de 2008 y que el remanente de tesorería es de 1.891.651,70 e.

¿Alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nosotros hemos tenido poco tiempo para ver las Cuentas pero nos han creado muchas dudas. Y hay cosas en las que se han dicho ahora que no estamos de acuerdo, con lo cual, solicitamos la retirada del punto y la convocatoria de una Comisión de Cuentas para aclarar las dudas de las Cuentas del 2008.

Sr. Alcalde:

Las dudas que pueden surgir, no sé cuáles son porque tuvisteis en todos los Plenos en los que se aprobaron las partidas extrajudiciales, se os han pasado los informes del técnico correspondiente y yo creo que las Cuentas están ahí, llevan diez días ahí y se han podido ver perfectamente. Creo que no procede la retirada del punto. Se somete a votación la retirada del punto. Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Yo tenía algunas dudas también sobre el tema de las Cuentas, porque sí que había algunas cosas que he visto

que creo que debe ser algún error, por ejemplo en el punto donde habla del personal, además pone personal administrativo, tesorero, Francisco Javier Jiménez, no es el actual tesorero, Alcaldesa, Francisca García-Fraile, o sea, eso es un ejemplo, entonces yo creo que es mejor retirarlo y subsanar, supongo que serán errores, pero lo podemos subsanar y que se presenten en condiciones.

Sr. Alcalde:

Hombre, son fallos de la forma no del contenido de los presupuestos, o sea, yo creo que eso ha sido porque son corta y pega, se sabe cómo se hacen, y están de años anteriores, creo que no es base para retirar el punto del orden del día, desde luego.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa independiente por Villarejo:

Son fallos y se entienden pero es que esas Cuentas se van a presentar al Tribunal de Cuentas, entonces yo creo que presentarlo así y decir, no, es que ha sido un fallo, tampoco es muy lógico, si lo podemos arreglar donde llevamos ya unos meses de retraso lo mismo nos da ya un mes más y otro más. Luego hay más cosas que a lo mejor es un fallo, a lo mejor están bien porque es el nuevo programa Olga, yo lo desconozco Olga, no he tenido la oportunidad de preguntarte, porque tú has estado Hada y yo también, y a lo mejor es que es el nuevo programa que desconozco, pero entiendo que hay algunas cosas que también deben de ser fallos. Hay muchísimos apartados donde no constan los datos por ejemplo y otra serie de cosas.

Sr. Alcalde:

Yo creo que tampoco hace falta que las Cuentas salgan aprobadas por el Pleno, o sea, si no se aprueban se mandan al Tribunal de Cuentas que es el que tiene que decidir y punto, no creo que sea necesario retirar este punto del orden del día. Es nuestra opinión. Sí, dime.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

No, que si no se quiere retirar no hay ningún problema, yo, mi voto ante estas dudas iba a ser la abstención para que se pudieran presentar y no se impidiera la labor ni se demorara más, o sea, que no tengo ningún problema, mi voto va a ser el mismo, abstención.

Sr. Alcalde:

Habla Olga. Sra. Secretario:

De todas las formas quiero hacer dos puntualizaciones, primero, hay hojas que efectivamente salen en blanco, pero salen en blanco porque no hay datos, entonces el programa automáticamente, cuando no hay datos que registrar salen en blanco, no hay más.

Y por otro lado, esos otros datos que dices que están erróneos, efectivamente, nos las imprimen desde Madrid, entonces allí no han debido de cambiar los datos de la base de datos que tienen del Alcalde o del Tesorero, y ha salido erróneo, pero eso no tiene incidencia sobre el contenido de las Cuentas ni sobre el resultado final de las mismas. Se tiene que cambiar.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Yo he dicho además creo que lo primero, que supongo que eran errores, que habrá que subsanar antes de llevar, y hay que subsanarlo y decirlo, hay este error, hay que arreglarlo para llevarlo al Tribunal de Cuentas. Lo de que no constan datos yo me lo creo pero había uno, recuerdo así ahora de cabeza, de plantilla de personal y aparecía, funcionarios cero, administrativo cero, personal laboral cero, como si no existiera nadie trabajando en el Ayuntamiento ¿te acuerdas? Entonces, pero vamos, que si el problema es ese, yo mi voto va a ser el mismo, la abstención para

que esto no se bloquee más.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación.

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo es que el motivo no es tanto la forma como el contenido, sí es verdad que tuvimos una Comisión de Cuentas, pero en esa Comisión de Cuentas lo único que se nos informó es de que estaban las Cuentas, lógicamente nosotros no teníamos acceso a ellas, con lo cual, apuntamos lo que se nos dijo y tomamos nota de que las podíamos consultar. Las hemos consultado y nosotros tenemos dudas que nos gustaría aclarar en otra Comisión de Cuentas. No sé si se van a retirar, se van a aprobar o se van a no aprobar, no obstante, nosotros seguimos manteniendo la misma, la solicitud de una convocatoria de una Comisión de Cuentas, porque sí nos gustaría que se aclararan determinadas cosas.

Sr. Alcalde:

Se convoca la Comisión de Cuentas.

- Votos a favor de la retirada del punto 6 (P.P.)  
- Votos en contra de la retirada del punto 6 (PSOE)

- Abstenciones 1 (IIV)

No se retira el punto por el voto de calidad del Alcalde.

Se someten a votación las Cuentas:

- Votos a favor 6 (PSOE)

- Votos en contra 6 (PP)

- Abstenciones 1 (IIV)

**- Se aprueban por mayoría.**

Bueno, pues acaba el Pleno de ahora, dentro de diez minutos tenemos el siguiente. Siendo las veintiuna horas, sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO